

CONCURSO PÚBLICO

CPU-EHISA-05-2026 – “CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN:
REVISIÓN DE CAPACIDAD ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO,
SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y
AMBIENTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, AEROPUERTO
GUANAJA (MHNJ), DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA”



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

Índice

ANTECEDENTES.....	3
NATURALEZA DE LAS BASES DEL CONCURSO.....	4
SECCIÓN I. INVITACIÓN.....	5
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	6
SECCIÓN III. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	15
SECCIÓN IV – EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	19
SECCIÓN V – LISTA DE PRECIO	26
SECCIÓN VI – FORMULARIOS DE LA OFERTA	29
SECCIÓN VII – NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	31
SECCIÓN VIII – ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.	32
SECCIÓN IX – ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	37



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los Aeropuertos Internacionales "Guillermo Anderson" (LA CEIBA), "Juan Manuel Gálvez" (ROATÁN) y "Ramón Villeda Morales" (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

Cumplir con las obligaciones legales pendientes, necesarias para darle continuidad y adecuado funcionamiento al servicio aeroportuario.

Las terminales para pasajeros bajo la administración de EHISA afilia líneas aéreas nacionales e internacionales, rentadoras de vehículos, locales comerciales, empresas de servicios aeroportuarios, entidades gubernamentales, tránsito de pasajeros y usuarios en general que generan comercio internacional y nacional para el país.



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

NATURALEZA DE LAS BASES DEL CONCURSO

Las presentes Bases del Concurso constituyen el instrumento rector que define las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas bajo las cuales EHISA contratará a una firma consultora externa. Su naturaleza es establecer las reglas claras para la supervisión delegada, garantizando que el oferente seleccionado cuente con la capacidad técnica, logística, metodológica (en dirección de proyectos) y de recursos humanos necesaria para salvaguardar los intereses del Estado y optimizar la experiencia de los usuarios.

Las bases son propiedad de La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a Licitación y/o cotizar. Las presentes Bases del Concurso no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA a concretar ninguna contratación.



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

SECCIÓN I. INVITACIÓN

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, 17 de agosto de 2026

Asunto: Invitación al Concurso Público No. CPU-EHISA-05-2026

Estimados señores:

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA) tiene el honor de invitarles a participar en el Concurso Público No. CPU-EHISA-05-2026, denominado: **"CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN: REVISIÓN DE CAPACIDAD ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, AEROPUERTO GUANAJA (MHNJ), DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA"**

El presente proceso está dirigido a empresas nacionales legalmente constituidas o debidamente representadas en el país, que cumplan con los requisitos, condiciones y demás disposiciones establecidas en las bases del concurso.

Las Bases del Concurso, que contienen las especificaciones técnicas, requisitos de participación, condiciones de contratación, criterios de evaluación y demás disposiciones aplicables al presente proceso, se encuentran disponibles para su descarga en el Portal de Licitaciones de EHISA, a través del siguiente enlace: <https://ehisa.hn/licitaciones/>

La recepción de ofertas se realizará el día 31 de agosto de 2026, en un horario de 8:30 a. m. a 3:00 p. m., en las oficinas administrativas de EHISA, ubicadas en Paseo Los Próceres, Edificio "A", 5to. piso, Local 301, Tegucigalpa, Distrito Central.

Las propuestas deberán ser entregadas a la Gerencia de Compras y Licitaciones, dentro del plazo y en la forma establecidos en las bases del concurso.

Agradecemos de antemano su interés en participar en el presente proceso y les invitamos a presentar su oferta conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las bases correspondientes.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Roberto Eduardo Canahuati
Gerente General
EHISA, S.A.



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

GENERALIDADES

1. IAO-FRAUDE Y CORRUPCIÓN

EHISA, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

2. IAO-OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, empresas nacionales y extranjeras debidamente capaces y habilitadas para ejercer actos de comercio y cuya finalidad, este relacionada con los servicios solicitado en los presente términos de referencia y evidencien elegibilidad en los servicios, en cuanto a la capacidad.

→ Capacidad legal

Se entiende como la aptitud reconocida por el ordenamiento jurídico para que una persona natural o jurídica pueda ejercer derechos y contraer obligaciones válidamente, así como celebrar contratos conforme a la legislación aplicable.

participación de Empresas Extranjeras

Podrán participar empresas extranjeras legalmente constituidas en su país de origen, siempre que acrediten su existencia jurídica, capacidad para contratar y representación legal mediante documentos emitidos por la autoridad competente, así mismo deben de estar debidamente inscritas en Honduras.

Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán presentarse debidamente apostillados o legalizados por vía consular, según corresponda, y cuando se encuentren redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción oficial.

→ Capacidad técnica

Se entenderá como la capacidad técnica del oferente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, demostrada a través de su experiencia previa, la idoneidad de su personal, la disponibilidad de equipo, el conocimiento especializado y la aplicación de metodologías de ejecución adecuadas, que garanticen la prestación eficiente y de calidad de los servicios u obras, conforme a las especificaciones requeridas.



→ Capacidad financiera

Se entenderá como la capacidad económica y financiera del oferente para asumir y cumplir las obligaciones derivadas del contrato, la cual podrá ser evaluada mediante la verificación de indicadores financieros, cuando así se requiera, con el fin de garantizar su solvencia y respaldo para la adecuada ejecución contractual.

3. IAO-OBJETO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación responde a la necesidad estratégica de que EHISA disponga de información técnica confiable, actualizada y sustentada científicamente sobre el estado real de la infraestructura de pavimentos aeroportuarios bajo su administración, permitiendo una adecuada toma de decisiones para la gestión eficiente de los activos aeroportuarios.

La evaluación integral de esta consultoría permitirá en una primera etapa realizar trabajos de emergencia debido a la falta de mantenimientos preventivos y rutinarios a lo largo de los años y que han ocasionado la reducción de la curva de deterioro del pavimento; y para ello, se deberá realizar un diagnóstico sobre la severidad de los daños, la magnitud y sus tipos de daños para realizar trabajos de mantenimiento a través de bacheos asfálticos, sellado de grietas y posteriormente llevar a cabo la colocación de un tratamiento superficial doble con la finalidad de mejorar la calidad de la superficie de rodadura, minimizar el impacto de la carga dinámica y reestablecer la fricción de las aeronaves entre los neumáticos y la superficie de ruedo.

Para realizar este diagnóstico, se deberá determinar la condición funcional de la pista, calles de rodaje, plataformas y demás áreas operacionales, mediante el cálculo de indicadores internacionalmente reconocidos, entre ellos:

- Índice de Condición del Pavimento (PCI).
- Clasificación de Resistencia del Pavimento (PCR) y su equivalencia con la Clasificación de Resistencia de Aeronaves (ACR).
- Vida útil remanente.
- Nivel de deterioro superficial
- Estado del sistema de drenaje superficial y subsuperficial.

La información obtenida permitirá identificar oportunamente zonas críticas con pérdida acelerada de capacidad estructural, deficiencias en el drenaje, deformaciones, fisuración, fatiga, asentamientos y otros mecanismos de deterioro



que comprometen la seguridad operacional o incrementar los costos futuros de rehabilitación.

Seguidamente, también el consultor deberá realizar una evaluación de la capacidad estructural residual del pavimento y con base en los resultados se llevará a cabo la formulación de la reconstrucción de la nueva estructura del pavimento así como de un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y de rehabilitación, priorizando las intervenciones conforme al nivel de riesgo, condición estructural, criticidad operacional y análisis costo-beneficio, optimizando así la inversión de los recursos institucionales.

El estudio también permitirá verificar que la infraestructura aeroportuaria mantiene la capacidad necesaria para atender las aeronaves que actualmente operan y aquellas previstas en los escenarios futuros de crecimiento, contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad del sistema aeroportuario nacional.

Finalmente, la ejecución de esta consultoría contribuirá al cumplimiento de las mejores prácticas internacionales para la gestión de pavimentos aeroportuarios y facilitará la actualización de la información técnica requerida para la planificación de inversiones, asegurando que las futuras intervenciones se fundamenten en criterios objetivos y en estándares reconocidos por la industria aeronáutica internacional, incluyendo las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Federal Aviation Administration (FAA) y demás normas técnicas aplicables.

4. IAO-NORMATIVA APLICABLE

Para la ejecución de los servicios u obras objeto del presente contrato, el participante o Consultor deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos, normas técnicas y disposiciones aplicables que garanticen la calidad, seguridad y correcta ejecución de las actividades contratadas.

De manera enunciativa, pero no limitativa, deberán observarse las siguientes normas técnicas internacionales, en los casos en que resulten aplicables según la naturaleza del servicio:

- ➔ OACI – Anexo 14, Volumen I: Requisitos de diseño de aeródromos, franjas de pista, áreas de seguridad (RESA), ayudas visuales y superficies limitadoras de obstáculos (OLS).
- ➔ AHAC: Regulaciones aplicables a seguridad operacional (SMS) y certificaciones aeronáuticas en Honduras.
- ➔ FAA AC 150/5320-6G (o vigente): Diseño de pavimentos



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

aeroportuarios.

- FAA AC 150/5340-1M: Estándares para marcas y señalización aeroportuaria.
- ISO 45001: Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- NFPA (National Fire Protection Association)
- ANSI (American National Standards Institute)
- ASTM (American Society for Testing and Materials)
- La normativa Norma Técnica del Instituto Americano del Concreto (ACI).
- Normativa FAA.
- Normativa OACI.
- Normas para materiales ASTM.
- La Norma seguridad ocupacional: ISO 45001 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, el participante o consultor deberá dar cumplimiento a toda normativa vigente en la República de Honduras, así como a cualquier otra regulación, restricción o estándar que resulte aplicable o que sea requerido por el Contratante en los planos, especificaciones técnicas o documentos contractuales.

Los precios ofertados serán fijos durante toda la vigencia del contrato y no estarán sujetos a ajustes, revisiones o variaciones por ningún concepto.

PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

5. IAO-COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. EHISA no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el participante.

6. IAO-DERECHOS DE EHISA

EHISA se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso cuando ninguna



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

de las propuestas recibidas cumpla o satisfaga plenamente los requerimientos establecidos en las bases del concurso.

Asimismo, EHISA podrá, en cualquier momento y cuando lo considere conveniente a sus intereses institucionales, rechazar cualquiera o la totalidad de las propuestas; anular, declarar fallido o fracasado el proceso; prorrogar, suspender, cancelar o aplazar el mismo, de forma parcial o total; así como adjudicar el contrato en forma total o parcial a uno o más oferentes.

El ejercicio de estas facultades no generará responsabilidad alguna para EHISA frente a los oferentes.

Impuestos: El Consultor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.

Moneda de las Propuesta: La propuesta de precio deberá ser indicada en lempiras para las empresas participantes.

EHISA se reserva el derecho de supervisar y verificar en cualquier momento las actividades realizadas por el Consultor u Oferente en el marco del contrato. En caso de que dichas actividades contravengan las disposiciones relacionadas con la seguridad, confidencialidad o integridad de la información, EHISA podrá adoptar las medidas que estime necesarias para salvaguardar su información, reputación e imagen institucional.

7. IAO - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente y, en su caso, el personal que tenga a su cargo la prestación de los servicios descritos en el presente documento deberá mantener estricta confidencialidad y reserva respecto de toda conversación, dato, documento o información de EHISA a la que tengan acceso por cualquier medio, así como de cualquier antecedente o elemento, ya sea de carácter material, técnico, operativo o conceptual.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá vigente incluso después de la finalización del contrato, independientemente de su causa.

Cualquier incumplimiento grave de esta obligación, entendiéndose como tal aquel que afecte las relaciones institucionales de EHISA con autoridades nacionales, o que implique la divulgación, uso indebido o difusión pública o comercial de información confidencial, podrá dar lugar a la terminación inmediata del contrato, mediante notificación escrita al Oferente, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas



que correspondan.

Asimismo, EHISA se reserva el derecho de exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de esta disposición.

8. IAO-ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO

Todo interesado que haya obtenido de manera oficial las Bases del Concurso y requiera realizar consultas, aclaraciones y/o solicitudes de enmienda sobre su contenido, deberá remitirlas por escrito al Comprador, a fin de contar con la información necesaria para la adecuada preparación de su oferta. El oferente es responsable de revisar cuidadosamente cada una de las disposiciones contenidas en el presente documento. En consecuencia, EHISA no asumirá responsabilidad alguna por la falta de conocimiento, interpretación incorrecta o uso indebido de la información por parte de los oferentes.

Las solicitudes de aclaración y/o enmienda deberán enviarse al correo: licitaciones@ehisa.hn, siendo recibidas hasta el **25 de agosto de 2026 hasta las 4:30 p.m.**

Las respuestas, así como las eventuales enmiendas que se emitan, serán notificadas a todos los oferentes que hayan obtenido de manera oficial las Bases del Concurso y serán publicadas en el sitio web institucional: <https://ehisa.hn/licitaciones/>

El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas cuando lo estime necesario, con el fin de otorgar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que incorporen y consideren las enmiendas emitidas en la preparación de sus ofertas.

9. IAO-VISITA A CAMPO (NO OBLIGATORIA)

EHISA realizará visitas de campo a los aeropuertos con el propósito de que los oferentes interesados conozcan las instalaciones, las condiciones del sitio y el alcance de los servicios objeto de la presente contratación. La participación en dichas visitas es **de carácter voluntario y no constituye un requisito obligatorio** para la presentación de ofertas.



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

- ✈ Aeródromo, de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía: 21 de agosto de 2026, a las 11:30 a.m. Punto de encuentro: Será en el **acceso principal de la terminal del Aeródromo**, específicamente en el **área exterior de la entrada principal**.

La inasistencia a la visita de campo **no será causal de descalificación ni de rechazo de la oferta**. No obstante, la presentación de la oferta implicará que el oferente conoce y acepta las condiciones, características y particularidades de los lugares donde se ejecutarán los servicios, asumiendo la responsabilidad por cualquier omisión o apreciación incorrecta que pudiera influir en la preparación de su propuesta.

IMPORTANTE: Los oferentes que decidan participar deberán enviar imagen del DNI de ambos lados de las personas que asistirán a cada aeropuerto a más tardar el 20 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m. al correo licitaciones@ehisa.hn

El día la visita de campo, todos los asistentes para poder ingresar a las instalaciones deberán portar obligatoriamente chaleco reflectivo color naranja o verde lima. El incumplimiento de estas disposiciones podrá limitar o restringir el acceso a áreas o zonas consideradas como restringidas.

10. IAO-PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Fecha de presentación y detalles de la oferta

La oferta deberá ser entregada el **31 de agosto de 2026 de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.** en la Oficina de Adquisiciones, ubicados en la Ciudad de Tegucigalpa, Edificio A de Paseo Los Próceres, quinto piso, local 301.

- Las ofertas presentadas después de la fecha y hora límite no serán aceptadas.
- El cierre de recepción de ofertas será improrrogable, salvo que la entidad contratante disponga una extensión formal.
- La oferta deberá presentarse en idioma español.
- La Moneda es Lempiras (HNL).
- El proceso del Concurso Público requerirá como mínimo la presentación de una (1) oferta, siempre que esta cumpla sustancialmente con los requisitos legales,



técnicos, financieros y administrativos establecidos en el Pliego de Condiciones.

2. Forma de presentación de las ofertas

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

- **Carpeta N.º1.** - Oferta técnica y documentos de cumplimiento del oferente, original.
- **Carpeta N.º2.** - Oferta económica del oferente, original. Se deberá presentar una memoria USB como copia digital íntegra de todos los documentos presentados en físico (oferta técnica, documentos de cumplimiento y oferta económica).

LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS DE FORMA FÍSICA UNA ORIGINAL Y DE FORMA DIGITAL (USB, EN FORMATO PDF, DENTRO DE LA ECONÓMICA EN FÍSICO).

La oferta deberá presentarse en idioma español y la Moneda es Lempiras (HNL).

La oferta debe estar etiquetada con la siguiente información:

<u>Señores EHISA</u> <u>Gerencia de Compras y Licitaciones:</u> <u>CPU-EHISA-04-2026</u> <u>CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN: REVISIÓN DE CAPACIDAD ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, AEROPUERTO GUANAJA (MHNJ), DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA</u> <u>Tegucigalpa, Honduras</u> <u>Oficinas de EHISA</u> <u>Fecha: XXXXXXXXX de 2026</u>

Las ofertas que no cumplan con lo solicitado en el presente Alcance no serán tomadas en cuenta para el proceso de adjudicación.

Cada hoja de la documentación tanto original como digital a presentar deberá estar foliada, endosada y sellada por parte de la empresa participante.

Recomendaciones para la presentación de las ofertas.

- **Formato Profesional:** Presentación clara y profesional de la oferta, utilizando un formato estándar que facilite la comparación y evaluación por parte del cliente.



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

- **Documentación Completa:** Asegurar que toda la documentación requerida, incluyendo certificados, licencias, referencias y cualquier otro documento relevante, esté incluida y sea fácilmente accesible.
- **Revisión Final:** Revisión exhaustiva de la oferta antes de su presentación, para garantizar la precisión y coherencia de la información proporcionada.

11. IAO-11 MANTENIMIENTO O VALIDEZ DE LA OFERTA

1. La oferta deberá tener una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
2. No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estas bases del concurso.

El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Acta de Compromiso de Mantenimiento de Oferta donde no cambie precios ni condiciones mientras la entidad evalúa propuestas hasta llegar a la contratación del servicio y donde deberá:

ser presentada en original y en documento oficial de la entidad participante, (no se aceptarán copias);

- (a) Nombre de la empresa oferente.
- (b) Referencia del proceso concurso, público etc.
- (c) Declaración explícita de que la oferta se mantendrá su oferta (precio, condiciones, etc.) vigente durante un período específico, en su caso 60 días, o del período prorrogado, si corresponde de conformidad al **F01 - FORMULARIO ACTA DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
- (d) Firma y sello del representante legal.



SECCIÓN III. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

El presente pliego está conformado por:

SECCIÓN I. INVITACIÓN.....	5
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	6
SECCIÓN III. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	15
SECCIÓN IV – EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	19
SECCIÓN V – LISTA DE PRECIO	26
SECCIÓN VI – FORMULARIOS DE LA OFERTA	29
SECCIÓN VII – NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	31
SECCIÓN VIII – ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.	32
SECCIÓN IX – ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	37

Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

1. Fotocopia de Escritura de constitución y sus reformas (si hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente autenticado por un notario público. En el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente que acredite su constitución legal en su país de origen, junto con sus modificaciones, debidamente apostillado o legalizado, según corresponda, y acompañado de su traducción oficial al idioma español cuando proceda
 2. Copia simple del Poder de Representación Legal o Poder Especial, debidamente otorgado, que acredite las facultades del representante legal o apoderado que suscribe la oferta
 3. Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.
 4. Copia del Registro Tributario Nacional.
 5. Permiso de operación vigente.
 6. Constancia de pagos a cuenta vigente.
- EHISA se reserva el derecho de solicitar información adicional o



actualización de los documentos según considere pertinente.

- EHISA no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

1. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carta de presentación e interés de participación en la prestación de servicios de la Empresa. Conforme a **F01 – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**
- Experiencia y Credenciales.
- Detalle de la experiencia previa de la empresa en el suministro de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente contratación, incluyendo referencias verificables y casos de éxito debidamente documentados.
- Actividades por realizar (alcances).
- Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en estas Bases del Concurso y/o visita técnica (cronograma).
- Propuesta de entregables por los servicios basados en estas Bases del Concurso.
- Cronograma de Actividades, presentación de un cronograma de actividades a realizar (Plan de Trabajo).
- Descripción detallada de la metodología que se utilizará para llevar a cabo los trabajos y servicios que propone el oferente para la prestación de los servicios o los incluidos en la especificaciones técnicas o alcance de la adquisición en el caso de requerir los equipos y técnicas a emplear.

EL CONSULTOR deberá describir de una manera precisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento del proyecto.

Cronograma de Actividades: Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y



cronograma de trabajo, preferiblemente en diagrama Gantt, de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad.

Organigrama: Presentación del personal clave que estará involucrado en el proyecto o servicios, incluyendo su experiencia y cualificaciones relevantes.

Plan de Gestión de Calidad: Descripción de los procesos y controles de calidad que se utilizarán para garantizar la precisión y fiabilidad.

EL CONSULTOR deberá indicar los controles de calidad aplicados en la ejecución del contrato según la normativa aplicable.

Los documentos tendrán carácter subsanable en caso de omisión del requisito correspondiente.

2. Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

Formato de Invitación para concursar debidamente firmado y sellado (Si aplica).

La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el suministro e instalación de lo cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada (Lempira).

Presupuesto Detallado: Desglose completo de los costos asociados con la ejecución del proyecto, incluyendo mano de obra, obras civiles/eléctricas complementarias, necesarias para la funcionalidad integral del sistema, materiales, equipos, transporte y cualquier otro gasto relevante.

Costos Adicionales: Consideración de cualquier costo adicional que pueda surgir durante la ejecución del suministro e instalación, y cómo serán manejados.

La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos, traslados de equipo, suministros y personal.

La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el



participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación (todos los detalles antes referenciados en la preparación de la oferta económica deberán ser incluidos y desglosados en la **SECCIÓN V. LISTA DE PRECIO.**

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente el oferente corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- (d) Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación el menor.

La oferta económica no es subsanable.



SECCIÓN IV – EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para realizar la evaluación de la oferta EHISA evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el siguiente alcance:

1. Requisitos para Cumplimiento Legal obligatorio solicitado en las Bases del Concurso:

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE
1. Acta de constitución y sus reformas (si hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente autenticado por un notario público. En el caso de personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente que acredite su constitución legal en su país de origen, junto con sus modificaciones, debidamente apostillado o legalizado, según corresponda, y acompañado de su traducción oficial al idioma español cuando proceda.	Si/NO
2. Copia simple del Poder de Representación Legal o Poder Especial, debidamente otorgado, que acredite las facultades del representante legal o apoderado que suscribe la oferta.	Si/NO
3. Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.	Si/NO
4. Copia del Registro Tributario Nacional.	Si/NO
5. Permiso de Operación vigente.	Si/NO
6. Constancia de Pagos a Cuenta vigente.	Si/NO

2. Requisitos para Evaluación de Técnica

Para efectos de validez, dichas constancias deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Haber sido emitidas por instituciones gubernamentales o privadas debidamente constituidas.
- Estar relacionadas con contratos ejecutados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
- Indicar claramente:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato o servicio prestado.
 - Monto contractual (cuando aplique).
 - Plazo de ejecución (fecha de inicio y finalización o estado de ejecución).



- 5) Nivel de cumplimiento o grado de satisfacción del servicio prestado, el cual deberá ser expresamente calificado como satisfactorio o superior.
 - 6) Alcance del suministro e instalación.
 - 7) Cualquier otro elemento que fortalezca la experiencia del oferente.
- d) Estar debidamente firmadas y selladas por la autoridad competente del contratante, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (teléfono y/o correo electrónico institucional) para efectos de verificación.
 - e) No presentar tachaduras, enmiendas o alteraciones que pongan en duda su autenticidad. En caso de documentos emitidos en copia, deberán estar debidamente autenticados o certificados conforme a la normativa aplicable.
 - f) La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las constancias presentadas, pudiendo requerir información adicional o realizar consultas directas a las instituciones emisoras. En caso de comprobarse falsedad o inconsistencia, la oferta será descalificada sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Los criterios de selección que se evaluarán en las ofertas se realizarán bajo el siguiente puntaje:

➤ **EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

La evaluación técnica de las propuestas presentadas para el proceso CPU-EHISA-05-2026 – “CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN: REVISIÓN DE CAPACIDAD ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO, SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, AEROPUERTO GUANAJA (MHNJ), DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA”. se efectuará sobre un máximo de **100 puntos**, La asignación del puntaje se realizará conforme a los criterios detallados a continuación.

Perfil Especialidad /	Criterio objetivo de evaluación	Puntuación
Experiencia de la Empresa	a. Mínimo 5 años de trayectoria Y 5+ proyectos comprobados en supervisiones de pavimentos aeroportuarios de concreto y/o edificación de estaciones SSEI/institucional. → 20 puntos b. Acredita los años, pero presenta de 2 a 4 proyectos. → 10 puntos c. Menos de 2 proyectos comprobados. → 0 puntos	20



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

Perfil Especialidad /	Criterio objetivo de evaluación	Puntuación
Gerente / Director de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado: 2 pts. Maestría relacionada con formulación, evaluación, gestión de proyectos o administración de contratos: 2 pts. Experiencia general profesional ≥ 10 años: 2 pts. Experiencia específica en dirección/gerencia de supervisión de obras ≥ 5 años: 2 pts. Haber dirigido ≥ 3 proyectos de supervisión de obras: 2 pts.	10
Ingeniero Residente Supervisor	Ingeniero Civil colegiado: 2 pts. Experiencia general ≥ 7 años: 2 pts. Experiencia específica como residente/supervisor de obras ≥ 4 años: 2 pts. Participación en ≥ 3 proyectos de supervisión o construcción: 2 pts. Experiencia comprobable en elaboración/control de cronogramas, bitácoras, estimaciones y control de avance: 2 pts.	10
Especialista en Pavimentos	Ingeniero Civil colegiado: 1 pt. Maestría/especialización en pavimentos, vías, infraestructura vial o área afín: 2 pts. Experiencia específica en pavimentos ≥ 5 años: 2 pts. Participación en ≥ 3 proyectos con pavimentos especiales o de características similares: 2 pts. Experiencia en diseño, evaluación, control de calidad o supervisión de pavimentos: 1 pt.	8
Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	Título universitario relacionado y colegiación cuando corresponda: 1 pt. Formación especializada en SST/SSO: 1 pt. Experiencia general ≥ 5 años: 1 pt. Experiencia específica en seguridad ocupacional en obras ≥ 3 años: 2 pts. Participación en ≥ 3 proyectos de construcción implementando planes/programas de seguridad: 1 pt.	6



Perfil Especialidad /	Criterio objetivo de evaluación	Puntuación
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o profesional afín: 1 pt. Formación complementaria en gestión ambiental: 1 pt. Experiencia general ≥ 5 años: 1 pt. Experiencia específica en seguimiento de instrumentos/planes de gestión o control ambiental en proyectos de construcción ≥ 3 años: 2 pts. Participación en ≥ 3 proyectos similares: 1 pt.	6
TOTAL		40 PUNTOS

Nota: Se deberán presentar las hojas de vida actualizadas y títulos de todo el personal clave.

No.	Criterio	Subcriterio / Aspecto a evaluar	Puntuación
1	Alcance y Metodología del Proyecto	Grado de comprensión del proyecto, metodología propuesta y mecanismos de gestión y mitigación de riesgos.	20
1.1	Entorno Operativo y Normativa	Presentación Dominio comprobado de normativas aeronáuticas y estrategia para garantizar la continuidad operativa sin afectar pasajeros.	7
1.2	Aseguramiento de Calidad	Presentación de Rigurosidad del Plan de Calidad, exigencia del 25% de pruebas de laboratorio y cero tolerancias en incumplimientos de EPP.	8
1.3	Gestión de Riesgos	Presentación de una matriz de riesgos y planes de respuesta para salvaguardar el alcance, tiempo y costo.	5
2	Cronograma del Proyecto	Capacidad para planificar, programar, monitorear y controlar los tiempos mediante un Cronograma Maestro durante los 5 meses de intervención	20
2.1	Estructura de Desglose del Trabajo – EDT/WBS	Presentación de una EDT/WBS que desagregue el proyecto en componentes, actividades y entregables verificables y que sea consistente con el alcance de la obra.	10
2.2	Ruta Crítica y Software	Presentación del modelo preliminar de programación, identificación de actividades críticas, relaciones de dependencia y herramienta informática que será utilizada para el seguimiento.	5



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

No.	Criterio	Subcriterio / Aspecto a evaluar	Puntuación
2.3	Plan de Recuperación de Atrasos	Presentación de medidas concretas para recuperar atrasos, incluyendo reprogramación, incremento de recursos, ampliación de jornadas, modificación de secuencias y seguimiento de rendimientos, cuando corresponda.	5
	TOTAL		40

Para que una oferta técnica sea considerada **"Aceptable"** y avance a la fase de Evaluación Económica, el oferente deberá alcanzar un puntaje técnico **mínimo de 80 puntos sobre 100**.

Componente Técnico	Puntaje Máximo
Experiencia de la empresa	20
Personal Clave:	40
Alcance y Metodología del Proyecto	20
Cronograma del Proyecto	20
Total Evaluación Técnica	100 puntos
Puntaje Mínimo para Calificar a Etapa Económica	80 puntos

3. Requisitos para Evaluación Financiera:

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE
1. Copia del Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales, Se solicitará Estados Financieros de los tres (3) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los Estados Financieros del año que antecede se encuentra en proceso de auditoría.	Si/NO
2. Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayor(es) a L. 1,000,000.00.	Si/NO
3. Autorización para que EHISA , pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores.	Si/NO

El participante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros

Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2023, 2024 y 2025)

Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayor(es) a L. 1,000,000.00.

La evaluación financiera se realizará con el análisis de la información presentada.

Para analizar la capacidad financiera se evaluarán dos (2) indicadores financieros. La empresa



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

participante para poder calificar deberá cumplir las igualdades señaladas. - El no cumplir con una igualdad es motivo de descalificación de su oferta.

Tema	Criterios de Evaluación Financiero (Capacidad Financiera)	Cumple
Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato	1.1 Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante > promedio de 1.2 veces Calculada de la siguiente forma: $\frac{\sum (\text{activo circulante año 2023} + \text{activo circulante año 2024} + \text{activo circulante año 2025})}{\sum (\text{pasivo circulante año 2023} + \text{pasivo circulante año 2024} + \text{activo circulante año 2025})} > 1.2$ La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará de los estados financieros de los años 2023, 2024 y 2025 presentados por el oferente.	Si/No
	1.2 Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo < 85% en promedio de los últimos tres años. Calculada de la siguiente forma $\frac{\sum (\text{total pasivo año 2023} + \text{total pasivo año 2024} + \text{total pasivo año 2025})}{\sum (\text{total activo año 2023} + \text{total activo año 2024} + \text{total activo año 2025})} < 85\%.$ La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará de los estados financieros de los años 2023, 2024 y 2025 presentados por el oferente.	Si/No
	Posee Línea(s) de Crédito bancaria(s) iguales o mayores a L 1,000,000.00, esta se verificará con las constancias vigente(s), de línea(s) de crédito bancarias	Si/No
	Cumple:	Si / no

La acreditación de la experiencia general y específica requiere de notas con la autorización para realización de comprobaciones si EHISA estimara conveniente el hacer confirmación.

Referencias de clientes deben también consignarse con la autorización para que EHISA pueda, si así lo estima conveniente, hacer confirmación de ellas o los clientes referenciados.

4. Evaluación de Propuesta Económica



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

Las ofertas económicas solo serán abiertas y evaluadas para los proponentes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica.

Criterio Económico	Puntaje Máximo
Costo Total de la Oferta. Se verificará que la oferta no presente errores aritméticos. En caso de discrepancia entre montos en números y letras, prevalecerá el monto en letras. Las ofertas que superen el presupuesto base de EHISA podrán ser descalificadas.	100 Puntos

- Todos los documentos que sean presentados en **fotocopia** deberán encontrarse debidamente **autenticados por notario**, haciendo constar su correspondencia con los documentos originales.
- Asimismo, todos los documentos que contengan **firmas** deberán presentar las **firmas debidamente autenticadas por notario**, de conformidad con la legislación hondureña vigente.
- La autenticación de las copias y la autenticación de las firmas deberán efectuarse de manera independiente, cuando corresponda, y deberán cumplir con las formalidades legales aplicables.
- La falta de autenticación de las copias o de las firmas, cuando esta sea requerida expresamente, podrá dar lugar a que la documentación sea considerada **no conforme** con los requisitos establecidos en los documentos del proceso

4.1. Cálculo del Puntaje Final Combinado

La adjudicación final se realizará con base en la combinación de ambas evaluaciones (Técnica y Económica), otorgando un peso específico a cada una para determinar la Oferta Más Ventajosa para EHISA. Los pesos establecidos son:

- **Evaluación Técnica (Pt):** 70% de ponderación.
- **Evaluación Económica (Pe):** 30% de ponderación.

$$\text{Puntaje Total (PT)} = (\text{Pt} \times 0.70) + (\text{Pe} \times 0.30)$$

La empresa con el **Puntaje Total (PT) más alto** será recomendada que pase a la etapa de negociación de acuerdo con la sección VII – Negociación y Adjudicación.



SECCIÓN V – LISTA DE PRECIO

					Plazo= 5 Meses	
No.	CONCEPTO	Unidad	CANTIDAD	CANTIDAD DE MESES	PRECIO POR MES, L	MONTO TOTAL (Lempiras)
I. Sueldos y Salarios						
1 Personal Clave						
1.1	Director de Proyecto	H-mes	0	0	L -	L -
1.2	Ingeniero Supervisor de Proyecto	H-mes	0	0	L -	L -
1.3	Especialista en Pavimentos	H-mes	0	0	L -	L -
1.4	Especialista Ambiental	H-mes	0	0	L -	L -
1.5	Especialista en Salud y Seguridad Ocupacional	H-mes	0	0	L -	L -
1.6	Administrador	H-mes	0	0	L -	L -
1.7	Contador	H-mes	0	0	L -	L -
Sub - Total 1						L -
2 Personal de Campo						
2.1	Inspectores de campo	H-mes	0	0	L -	L -
2.2	Laboratorista	H-mes	0	0	L -	L -
2.3	Ayudante de Laboratorio	H-mes	0	0	L -	L -
2.4	Motorista	H-mes	0	0	L -	L -
Sub - Total 2						L -
Total I.					L.	L -
II. Beneficios Sociales						
46.23% de Total Sueldos y Salarios (según la ley)			46.23%	x	L -	L -
Total II					L.	L -
III. Costos Directos						



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

					Plazo= 5 Meses	
No.	CONCEPTO	Unidad	CANTIDAD	CANTIDAD DE MESES	PRECIO POR MES, L	MONTO TOTAL (Lempiras)
3.1	Uso Vehículos personal de Campo	mes	0	0	L -	L -
3.2	Uso Vehículos personal Clave	mes	0	0	L -	L -
3.3	Alquiler de Oficinas y Viviendas	mes	0	0	L -	L -
3.4	Uso de Vivienda Laboratorio	mes	0	0	L -	L -
3.5	Gastos de oficina, servicios públicos, (Insumos)	mes	0	0	L -	L -
3.6	Impresión y Copia de Informes	mes	0	0	L -	L -
3.7	Subsistencia de Personal Clave	mes	0	0	L -	L -
3.8	Subsistencia de Personal Campo	mes	0	0	L -	L -
3.9	Gastos de Traslados Personal Campo	mes	0	0	L -	L -
3.1	Gastos de Traslados personal Clave	mes	0	0	L -	L -
3.11	Uso de equipo de laboratorio	mes	0	0	L -	L -
3.12	Informes y análisis de resultados de Laboratorio	mes	0	0	L -	L -
3.13	Seguros médicos, equipos, responsabilidad civil y daños a terceros	mes	0	0	L -	L -
Total III					L.	L -
IV. Gastos Generales						
4.1	46.20% de Total Sueldos y Salarios + Beneficios Sociales (según la ley)		46.20%	x	L -	L -
Total IV					L.	L -
V. Honorarios Profesionales						
5.1	15.00% de Total Salarios + Beneficios Sociales + Gastos generales (según la ley)		15.00%	x	L -	L -
Total V					L.	L -
MONTO TOTAL						L -
Resumen						



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

					Plazo= 5 Meses	
No.	CONCEPTO	Unidad	CANTIDAD	CANTIDAD DE MESES	PRECIO POR MES, L	MONTO TOTAL (Lempiras)
No.	DESCRIPCIÓN					VALOR L
1	SUELDOS Y SALARIOS					L -
2	BENEFICIOS SOCIALES					L -
3	COSTOS DIRECTOS					L -
4	GASTOS GENERALES					L -
5	HONORARIOS PROFESIONALES					L -
TOTAL						L -



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

SECCIÓN VI – FORMULARIOS DE LA OFERTA

F01 – FORMULARIO ACTA DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE
OFERTA

Yo, _____, mayor de edad, con domicilio en _____, actuando en mi condición de representante legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de _____, inscrita bajo el número _____, con RTN _____, por medio de la presente **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** lo siguiente:

Que en relación con nuestra participación en el proceso del concurso público No. _____, **denominado** "_____", convocado por Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), nos comprometemos formalmente a:

1. **Mantener vigente nuestra oferta** por un período de _____ (_____) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas establecida en el proceso del concurso público
2. Durante dicho período, **no retirar, modificar ni alterar** los términos, condiciones y precios establecidos en nuestra oferta presentada.
3. Aceptar que, en caso de incumplimiento del presente compromiso, estaremos sujetos a las sanciones establecidas en la normativa aplicable, en los Términos de Referencia o Pliego de Condiciones correspondientes.
4. Reconocer que este compromiso forma parte integral de nuestra oferta y tiene carácter vinculante para todos los efectos legales correspondientes.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre del Representante Legal
Firma
Número de Identidad / Pasaporte
Sello de la Empresa



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

F02 - FORMATO DE GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO: _____
GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.: _____
FECHA DE EMISIÓN: _____
AFIANZADO / GARANTIZADO: _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____
BENEFICIARIO: _____

La presente Fianza/Garantía se otorga a favor del BENEFICIARIO, para garantizar que el AFIANZADO/GARANTIZADO, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, cumplirá fiel y oportunamente cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato suscrito entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la consultoría del proyecto denominado: " _____ ", ubicado en: _____.

MONTO GARANTIZADO La suma afianzada/garantizada corresponde al **quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos**, equivalente a: _____.

VIGENCIA

La presente Garantía/Fianza tendrá vigencia desde el: _____ hasta el: _____.

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA

La presente Garantía/Fianza será ejecutada por el monto total de la misma, a simple requerimiento del Beneficiario, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento dentro del plazo de vigencia.

La presente Garantía/Fianza constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática.

En caso de conflicto entre el Beneficiario y el ente emisor, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la República del domicilio del Beneficiario.

La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición que pudiera limitarla o contradecirla.

DISPOSICIÓN FINAL

A la presente Garantía/Fianza no podrán adicionarse cláusulas que anulen o limiten el alcance de la cláusula especial obligatoria anteriormente descrita.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía/Fianza en la ciudad de _____, municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

CARGO

SELLO DE LA INSTITUCIÓN EMISORA

Nota: La garantía requerida deberá ser presentada mediante garantía bancaria o fianza emitida por una institución financiera o aseguradora autorizada, de conformidad con lo establecido en la Sección VIII – Aspectos Generales para Contratación.



SECCIÓN VII – NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- ➔ El oferente cuya oferta resulte mejor evaluada, conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases del Concurso, será invitado a la etapa de negociación. De alcanzarse un acuerdo satisfactorio entre las partes, se procederá a la adjudicación a su favor, quedando esta condicionada a la aceptación de las condiciones resultantes del proceso de negociación. Posteriormente, se emitirá la resolución de adjudicación y se procederá a la suscripción del contrato correspondiente. En caso de no lograrse acuerdo, la entidad contratante podrá invitar al oferente que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación, siempre que haya cumplido con el puntaje mínimo requerido.
- ➔ Así mismo se notificará a todos los participantes el resultado del proceso. En caso contrario, se invitará a negociar al oferente que ocupe el segundo lugar, y así sucesivamente, siempre que hayan cumplido con el puntaje mínimo establecido.
- ➔ De no lograrse un acuerdo satisfactorio con ninguno de los oferentes, el proceso podrá declararse desierto o fracasado, procediéndose a iniciar un nuevo proceso de contratación.
- ➔ Toda controversia o diferencia que surja en relación con la contratación, ejecución o terminación del servicio será resuelta, en primera instancia, mediante negociación directa entre las partes, quienes manifiestan su conformidad y aceptación de lo pactado en el contrato.
- ➔ EHISA únicamente considerará para evaluación aquellas ofertas que cumplan íntegramente con los requisitos y alcances establecidos en la **SECCIÓN IX – ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- ➔ El incumplimiento total o parcial de dichas especificaciones será causal de descalificación de la oferta, sin que ello genere responsabilidad alguna para EHISA, ni derecho a reclamo, compensación o indemnización por parte del oferente.



SECCIÓN VIII – ASPECTOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN.

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato por parte del Contratante y el Consultor, este último deberá presentar a favor de EHISA una Garantía de Cumplimiento del Contrato, emitida por una institución bancaria o entidad financiera debidamente autorizada para operar en el país. La presentación de dicha garantía constituirá requisito indispensable previo al inicio de los trabajos. La garantía tendrá como objeto asegurar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas por el Consultor, y se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios. En los contratos para el diseño o supervisión de obras también será exigible una garantía equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos del valor total del contrato. Asimismo, deberá tener una vigencia que cubra la totalidad del plazo contractual más tres (3) meses adicionales.

Además, el consultor que incurra en dicho incumplimiento quedará sujeto a las medidas de inhabilitación y restricción para participar en futuros procesos de contratación con EHISA, pudiendo ser incorporado en los registros correspondientes de Consultores sancionados.

- b) **AFECTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** Si hubiera reclamos al Consultor por incumplimiento, de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía, EHISA notificará este hecho a la entidad garante, quedando la garantía desde ese momento afectada al reclamo, sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.
- c) **AFECTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SEGÚN MODIFICACIÓN AL CONTRATO.** En caso de modificaciones al contrato que impliquen ampliación del monto o del plazo contractual, el Consultor deberá ampliar o renovar las garantías correspondientes. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente por un monto equivalente al porcentaje establecido del valor pendiente de ejecución del contrato.
- d) **COMPROMISO ADICIONAL DEL CONSULTOR.** El Consultor está obligado por razones de Seguridad Nacional que competen exclusivamente a EHISA, a firmar un compromiso de confidencialidad adicional a la firma del Contrato de la consultoría.
- e) **RECLAMOS.** Cualquier reclamo en etapa de ejecución de los trabajos objeto del contrato



que EHISA formalice de la forma establecida en el Contrato y no sea atendido en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y no se logre concertar un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la rescisión del contrato o ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

- f) **EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Si el Consultor diere indicios racionales de incumplimiento de todos o algunos de los compromisos estipulados en el contrato, en las bases o en su oferta, así como en la calidad de los trabajos de construcción, EHISA procederá a ejecutar su Garantía de Cumplimiento de Contrato y no se aceptará su participación en futuros procesos de contratación realizados para este fin.
- g) **DURACIÓN DEL CONTRATO** El servicio de la consultoría se ejecutará para la totalidad de la consultoría de diseño, estudios o supervisión complementarios. Por tanto, la oferta deberá ser integral y cubrir la totalidad de los requerimientos técnicos, analíticos y de campo necesarios para la operatividad y aprobación de los diseños.

El plazo total e improrrogable de ejecución será de **5 meses** contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de haber recibido el Cronograma de Actividades, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Pólizas de parte del Consultor y los Entregables y Condiciones Requeridas para verificar el tiempo contractual.

El contrato podrá ser objeto de **prórroga o ampliación**, total o parcial, siempre que exista **acuerdo expreso entre las partes**, debidamente justificado por razones técnicas, operativas o de interés institucional, y sujeto al cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del Consultor.

Dicha prórroga deberá formalizarse mediante la suscripción de la correspondiente **adenda o modificación contractual**, con anterioridad al vencimiento del plazo original y de conformidad con los procedimientos administrativos y legales vigentes

A partir de la **firma del contrato**, se establecerá la fecha de inicio para la **entrega de los bienes o la prestación de los servicios**, según corresponda, la cual deberá ejecutarse conforme a los plazos y condiciones estipulados en el presente contrato.

- h) **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

El pago de los servicios a prestar por el Consultor será pagado por EHISA en Lempiras. La oferta deberá presentarse mediante un Cuadro de Cantidades y Precios desglosado por Entregables o Hitos.

El Contratante procesará los pagos mediante estimaciones de avance, las cuales deberán contar con su respectivo informe de soporte previamente revisado y aprobado por la Supervisión y EHISA. La forma de pago se estructurará de la siguiente manera:

- **Entregables y Condiciones Requeridas para el Pago**
- Los desembolsos se realizarán en función del cumplimiento de los hitos de ejecución del grupo. El presupuesto base referencial se detalla en el Anexo del presente perfil.

No. de Pago	Porcentaje	Entregables Requeridos y Condición de Pago
1 (Inicio)	25%	Contra entrega y aprobación de: 1. informe Inicial y Plan Base. 2. Cronograma de Trabajo con tiempos redefinidos con la orden de inicio establecida.
2 al 6 (Estimaciones Mensuales)	65%	Condición de pago: Se pagará en cuatro (5) cuotas fijas mensuales iguales, equivalentes a la proporción correspondiente del presupuesto total tras deducir la amortización del anticipo. Entregables requeridos: • Informes Mensuales Consolidados (incluyendo auditorías HSE, calidad, bitácoras y registros fotográficos) debidamente aprobados.
Cierre	10%	Contra entrega y aprobación de: • Informe Final Consolidado. • Actas de Recepción Definitiva de todas las obras. • Garantías de Calidad y Certificado de Responsabilidad por Defectos.
TOTAL	100%	

Con la documentación relevante para pago, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato, toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por EHISA.



i) **TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.
- A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- Si el consultor incumpliere cualquier numeral de estas Bases del Concurso.
- Por incumplimiento del plan de trabajo.
- Si el consultor presenta sus servicios de forma deficiente.

j) **MULTAS.** En caso de incumplimiento en la **entrega de la Garantía de Cumplimiento** dentro del plazo establecido en las Bases del Concurso pública o en el presente contrato, así como por la **no presentación del Informe Final**, o por cualquier otra causa imputable al Consultor, este será sancionado con una **multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por cada día calendario de retraso**, calculada sobre el **monto total del saldo del contrato**.

La acumulación de dichas multas no podrá exceder el **diez por ciento (10%) del monto total del contrato**. Alcanzado este límite, la entidad contratante podrá proceder a la **resolución del contrato**, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

Los pagos se realizarán contra entrega, revisión y aprobación de estimación formal aplicando las deducciones y multas (Ej. L. 2,500.00 diarios por ausencia de personal o atraso de informes) estipuladas en contrato. Para garantizar el desempeño de la consultoría, EHISA aplicará deducciones directas sobre los pagos mensuales aprobados de la supervisión por las siguientes causales:

- Atraso en la entrega del programa físico/financiero y el Plan de Control de Calidad: L. 2,500.00 por cada día de atraso.



- Ausencia injustificada del Gerente, Superintendente u otro personal clave interino en sitio: L. 2,500.00 diarios por cada recurso.
- Presentación tardía o incompleta de los Informes (de Revisión y Análisis de Diseño Final, Quincenales, Mensuales o de estimación): L. 2,500.00 diarios.
- Falta de actualización diaria o deficiencias en el resguardo de las bitácoras oficiales: L. 2,500.00 diarios y por cada incumplimiento.
- Tolerancia o falta de autoridad ante el incumplimiento de uso adecuado de equipo de protección personal (EPP) y normas de seguridad en los frentes de trabajo por parte de los contratistas: L. 1,500.00 por cada trabajador sin equipo (aplicable tras dos llamados de atención documentados).
- La aplicación de estas penalidades se realizará **sin perjuicio de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento**, así como de otras sanciones o medidas establecidas en el contrato y en la normativa legal vigente.



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

SECCIÓN IX – ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

JUSTIFICACIÓN

La pista de aterrizaje del Aeropuerto Útila ubicado en Islas de la Bahía (MHUT) constituye uno de los medios de transporte más importante para la conectividad del municipio, ubicado región insular de Honduras. Actualmente, la superficie de rodadura presenta patologías de severidad alta (Ahuellamiento, Baches, Fisuras, Bacheos empíricos). Ante la obligatoriedad de intervenir estas fallas mediante una metodología estricta bajo normativas de la Administración Federal de Aviación (FAA) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), EHISA determina como requisito indispensable la contratación de una Firma Consultora de Supervisión Externa e Independiente.

En paralelo a las obras a desarrollarse en la pista, se realizará rehabilitación a la plataforma de abordaje cuya superficie se encuentra invadida por capa vegetal, lo que ha promovido el desprendimiento de agregado, el desarrollo integral de las obras se propone con el fin de brindar un servicio óptimo de acuerdo con las normativas.

La transformación de un aeropuerto en operación es un proyecto de alta complejidad que involucra la ejecución de obra en coordinación con las actividades cotidianas ininterrumpidas. La ausencia de una entidad integradora experta podría derivar en interferencias operativas, sobrecostos, retrasos, y vulneraciones a la seguridad aeroportuaria. Por lo tanto, se justifica la contratación de una firma supervisora externa, aplicando metodologías de dirección de proyectos, para mitigar riesgos, asegurar la calidad de los materiales y certificar el avance real frente a los pagos emitidos, garantizando la eficiencia en el uso de los fondos.

Eje de Control	Justificación Técnica y Contractual Ampliada	Impacto Operacional en el Aeropuerto
----------------	--	--------------------------------------



Aseguramiento de Calidad (QA/QC) en Pista	Bacheo con Mezcla Asfáltica en Caliente (HMA), sellado de grietas y colocación de un tratamiento superficial doble que exige tolerancias estrictas. El Consultor audita diseños de mezcla (JMF), dobles tratamientos, agregados y procesos bajo normativa FAA AC 150/5370-10H (Ítem P-401).	Garantiza la estabilidad y vacíos de aire requeridos para soportar presiones de aeronaves sin deformaciones plásticas. Así mismo dosificaciones de agregados y emulsiones, entre otros.
Seguridad Operacional y Cero FOD	La pista operará bajo ventanas diurnas y nocturnas restringidas. La degradación de agregados genera Objeto Extraño (FOD), crítico para turbinas.	Despliegue de un protocolo de inspección continua y barrido con criterio de Tolerancia Cero FOD para la liberación diaria.
Protección de Intereses de EHISA	Bajo los estándares de EHISA, el supervisor actúa con imparcialidad técnica asegurando el equilibrio contractual. Controlará la medición geométrica precisa en m ² , m ³ , ton y estimaciones volumétricas de obra.	Garantiza que EHISA pague únicamente por obra efectivamente ejecutada con la calidad técnica requerida en los plazos contractuales.



OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Adquirir los servicios de una firma consultora especializada para ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de la ejecución de las obras civiles destinadas a la Rehabilitación de la Superficie de la Pista y Plataforma del Aeropuerto de Útila, departamento de Islas de la Bahía.

Objetivos Específicos

1. Integrar la ejecución: Gestionar y coordinar el desempeño del contratista, evitando conflictos logísticos y operativos en el Lado Aire y Lado Tierra.
2. Asegurar la calidad: Garantizar que la construcción cumpla estrictamente con los planos, las especificaciones técnicas y las normativas aeronáuticas y de seguridad (OACI, AHAC).
3. Controlar la triple restricción: Implementar controles rigurosos sobre los costos, los tiempos del Cronograma Maestro Integrado y el alcance de las obras del contratista.
4. Certificar la inversión: Evaluar y certificar física y financieramente los avances de obra (estimaciones) presentados por el ejecutor, previniendo sobrepagos o pagos por obras no conformes.
5. Garantizar el Aseguramiento de Calidad (QA) auditando el Plan de Control de Calidad del Contratista (CQCP) y ensayos de asfalto (FAA AC 150/5370-10H).
6. Validar la geometría, corte y parámetros de excavación en bacheos profundos y superficiales en pista.



7. Supervisar el riego de capa ligante y certificar niveles de compactación de la mezcla asfáltica de acuerdo a las especificaciones técnicas.
8. Evaluar la regularidad superficial de la pista empleando la regla de 3 metros (desviación máxima de 6 mm).
9. Supervisar la colocación de un doble tratamiento superficial con asfalto modificado.
10. Administrar el Protocolo Cero FOD fiscalizando el barrido mecánico y aspirado de alto vacío.
11. Supervisar la correcta ejecución de los trabajos de limpieza de márgenes de pista y derecho de vía.
12. Controlar Obras Civiles Complementarias: Verificar la correcta ejecución de la demarcación o señalización horizontal según los planos constructivos y especificaciones técnicas aprobadas.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El alcance se divide en los frentes operativos de pista, plataforma y obras civiles complementarias:

Alcance Frente Pista Diseño de Mezcla y Laboratorio: Auditoría de la Fórmula de Trabajo (JMF) bajo método Marshall/Superpave, georreferenciación de fallas y calibración de plantas de asfalto.

- **Diseño del tratamiento superficial doble con asfalto modificado**
- **Limpieza de Márgenes:** Supervisión de área de limpieza, nivelación y compactación de márgenes de pista
- **Demarcación y Corte:** Supervisión del retiro mecánico del asfalto degradado



impidiendo daños a la base granular. Control de verticalidad en caras de corte.

- **Limpieza y Riego de Liga:** Fiscalización del soplado con aire comprimido, barrido por succión y medición de la tasa de aplicación residual de la emulsión asfáltica (FAA Ítem P-603).
- **Tendido de Asfalto (HMA) y Compactación:** Inspección termográfica de volquetas, control de esponjamiento y dirección del patrón de compactación para alcanzar densidades normadas.
- **Ensayos de Recepción:** Extracción de núcleos cilíndricos (cores) y pruebas *Straightedge* en juntas longitudinales y transversales, caracterización física de los agregados, ensayos de calidad de la emulsión.

Alcance Frente Obras Plataforma:

- **Demarcación y Corte:** Supervisión del retiro mecánico del asfalto degradado impidiendo daños a la base granular. Control de verticalidad en caras de corte
- **Limpieza y Riego de Liga:** Fiscalización del soplado con aire comprimido, barrido por succión y medición de la tasa de aplicación residual de la emulsión asfáltica (FAA Ítem P-603).
- **Tendido de Asfalto (HMA) y Compactación:** Inspección termográfica de volquetas, control de esponjamiento y dirección del patrón de compactación para alcanzar densidades normadas.

Adicional la firma consultora seleccionada deberá proveer los servicios de supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental integral. La supervisión actuará como la entidad integradora delegada por EHISA, garantizando el estricto cumplimiento de la triple restricción (alcance, tiempo y costo), los estándares de calidad aeronáutica y las normativas aplicables para el contratista. El alcance de los



servicios anteriormente descritos deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

- **Gestión de la Integración y Coordinación Multi contratista:** Revisión y aprobación de un Cronograma Maestro Integrado que unifique las líneas base, identificando rutas críticas compartidas, hitos de control y resolviendo conflictos espaciales o logísticos en sitio.
- **Revisión de Ingeniería, Diseño y Permisos:** Validación técnica, revisión y aprobación de los planos constructivos finales, memorias de cálculo y propuestas del contratista. Es obligación auditar y verificar regularmente la vigencia de los permisos (ambientales, civiles) para evitar paralizaciones.
- **Aseguramiento y Control de Calidad:** Implementación de un Plan de Control de Calidad estricto. Inspección minuciosa de materiales con autoridad para rechazar y solicitar reposiciones inmediatas. Revisión y aprobación de ensayos de laboratorio, exigiendo un mínimo del 25% de las pruebas normativas por contratista.
- **Control Financiero y Administrativo:** Control del desempeño mediante gestión del valor ganado (EVM). Emisión de dictámenes sobre órdenes de cambio y trabajos adicionales. Revisión rigurosa de las estimaciones de obra cruzadas con el avance físico real para emitir certificados de pago.
- **Cierre Técnico y Contractual:** Verificación de puesta en marcha de equipos, recopilación de garantías, elaboración de Actas de Recepción Provisional (con lista de pendientes) y Definitiva, así como el Certificado de Responsabilidad por



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

Defectos.

Entrega de informes técnicos de Avance La empresa consultora deberá presentar informes detallados en formato físico y digital durante toda la ejecución del proyecto para mantener un control técnico, operativo y administrativo continuo:

- **Informe de Revisión y Análisis de Diseño Final:** A los quince (15) días calendario de la Orden de Inicio.
- **Informes Quincenales de Desempeño:** Describiendo rendimientos, interferencias y estado de la ruta crítica.
- **Informes Mensuales Consolidados:** El primer día de cada mes (margen de 7 días hábiles), incluyendo auditorías HSE, calidad, bitácoras y registros fotográficos.
- **Informes de Certificación de Pago de Estimaciones:** Máximo cinco (5) días hábiles tras la presentación por el contratista.
- **Informes Especiales:** En un plazo máximo de 10 días calendario ante eventos que amenacen las líneas base.
- **Informes de Cierre:** Informe de cierre parcial, calidad y el informe final consolidado (3 meses post-recepción definitiva).

Reuniones técnicas y coordinación institucional Mantener una coordinación permanente con EHISA y la empresa contratista. Esto incluirá reuniones semanales de seguimiento y resolución de conflictos de interfaces operativas. La supervisión será el canal oficial de comunicación documentando todo a través de la bitácora oficial y ayudas de memoria.



San Pedro Sula (SAP) /
Oficina Principal
Carretera CA-5, contiguo a Colonia
La Mesa, La Lima, Cortés.



Roatán (RTB)
Spring Garden 1, a tres kilómetros al
noreste de la ciudad Coxen Hole, Roatán,
Islas de la Bahía.



La Ceiba (LCE)
10 km al oeste de la ciudad, frente a
carretera CA-13, contiguo a la Fuerza
Aérea Hondureña, La Ceiba, Atlántida.

PRODUCTOS ENTREGABLES

El Consultor presentará a EHISA los siguientes entregables técnicos, los cuales constituyen la condición indispensable para el trámite de estimaciones de pago.

Todas las casillas monetarias deberán ser llenadas en la oferta económica.

Producto / Entregable de Supervisión	Contenido Técnico Mínimo Requerido	Ponderación del Contrato (%)	Costo Asociado (Lps.)
P1. Informe Inicial y Plan Base	Revisión del JMF de asfalto, calibración de laboratorios, auscultación de suelos, Revisión de la capacidad estructural, diagnóstico del estado de condición de la superficie de rodadura y cronograma MS Project.	25%	Lps. 0.00
P2. Informes Mensuales de Avance Integral	Control del avance físico- financiero (Curva S), resultados de laboratorio de la MAC, diseños de mezcla y TSD, verificaciones de fuentes de materiales, cantidades de obras ejecutadas y bitácoras de avance.	65% <i>(Distribuido por mes)</i>	Lps. 0.00



P3. Reportes Diarios y Ventana Nocturna	Registro de HMA colocada, metros fresados, control térmico y acta de liberación de pista (Cero FOD). Entregable necesario para respaldar el P2.	0% <i>(Requisito de pago para P2)</i>	Lps. 0.00
P4. Cierre	Contra entrega y aprobación de: • Informe Final Consolidado. • Actas de Recepción Definitiva de todas las obras.	10%	Lps. 0.00
VALOR TOTAL	Suma de Entregables de la Consultoría (Base para el Contrato)	100%	Lps. 0.00

